



Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 2893-2019-GRLL/GOB

Trujillo, 03 OCT 2019

VISTO :

El Informe N° 216-2019-GRLL-GGR/GRP, con tres (3) folios, relacionado con la incorporación de la Transferencia de Partidas autorizado por el Decreto Supremo N° 300-2019-EF, para financiar las entregas económicas por 25 y 30 años de servicios efectivos, sepelio y luto del personal de la salud, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2019-GRLL/GOB, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2019;

Que, el literal b) del párrafo 25.1 del artículo 25 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que en el pliego Ministerio de Salud se han asignado recursos hasta por la suma de S/ 387 000 000,00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados al financiamiento y continuidad de las acciones de implementación en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; precisándose en el párrafo 25.3 del citado artículo que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de sus organismos públicos y los Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Salud, a propuesta de esta última;

Que, a través de los Informes N°s. 495 y 561-2019-OP- OGPPM/MINSA, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud sustenta que cuenta con los recursos necesarios para efectuar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar las entregas económicas por 25 y 30 años de servicios efectivos, sepelio y luto del personal de la salud, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153; en virtud de lo cual, con Oficio N° 2085-2019-SG/ MINSA, el citado Ministerio solicita dar trámite a la referida transferencia de recursos;

Que, de acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Salud y la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Memorando N° 1167-2019-EF/53.04, remite el costo de las entregas económicas por 25 y 30 años de servicios efectivos, sepelio y luto del personal de la salud, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153, correspondiente a veinticinco (25) Gobiernos Regionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 300-2019-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 8 283 611,00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES), para financiar las entregas económicas por 25 y 30 años de servicios efectivos, sepelio y luto del personal de la salud, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, en el monto señalado en el considerando precedente, de acuerdo con el anexo que es parte integrante del citado Decreto Supremo, se incluye para el Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE Y 00/100 SOLES (S/ 246,027.00), para financiar las entregas económicas por 25 y 30 años de servicios efectivos, sepelio y luto del personal de la salud, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, para cumplir con el fin previsto por el Decreto Supremo N° 300-2019-EF, es necesario incorporar la Transferencia de Partidas a las respectivas Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°, numeral 2.1 de la acotada norma legal;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Presupuesto; y

En uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; con las visaciones de la Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE la desagregación de los recursos aprobados vía Transferencia de Partidas mediante Decreto Supremo N° 300-2019-EF, a favor del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, conforme a los montos previstos en el anexo que es parte integrante del citado Decreto Supremo, para financiar las entregas económicas por 25 y 30 años de servicios efectivos, sepelio y luto del personal de la salud, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153, ascendente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE Y 00/100 SOLES (S/ 246,027.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle;

FTE FTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

TITULO : II EGRESOS

S/ 246,027

SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		246,027
U.E 400. SALUD LA LIBERTAD		11,694
2. ACCIONES CENTRALES		11,694
9001 ACCIONES CENTRALES		11,694
3.999999. SIN PRODUCTO		11,694
5.000005. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		11,694
20. SALUD		11,694
5. GASTO CORRIENTE		11,694
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		5,694
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		6,000
U.E 403. SALUD TRUJILLO SUR OESTE		86,525
2. ACCIONES CENTRALES		86,525
9001 ACCIONES CENTRALES		86,525
3.999999. SIN PRODUCTO		86,525
5.000005. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		86,525
20. SALUD		86,525
5. GASTO CORRIENTE		86,525
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		62,525
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		24,000
U.E 404. SALUD CHEPEN		11,196
2. ACCIONES CENTRALES		11,196
9001 ACCIONES CENTRALES		11,196
3.999999. SIN PRODUCTO		11,196
5.000005. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		11,196
20. SALUD		11,196
5. GASTO CORRIENTE		11,196
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		5,196
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		6,000
U.E 405. SALUD PACASMAYO		28,716
2. ACCIONES CENTRALES		28,716
9001 ACCIONES CENTRALES		28,716
3.999999. SIN PRODUCTO		28,716
5.000005. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		28,716
20. SALUD		28,716
5. GASTO CORRIENTE		28,716
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		16,716
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		12,000
U.E 406. SALUD SANCHEZ CARRION		35,142
2. ACCIONES CENTRALES		35,142
9001 ACCIONES CENTRALES		35,142
3.999999. SIN PRODUCTO		35,142
5.000005. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		35,142
20. SALUD		35,142
5. GASTO CORRIENTE		35,142
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		29,142
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		6,000
U.E 408. SALUD OTUZCO		11,328
2. ACCIONES CENTRALES		11,328
9001 ACCIONES CENTRALES		11,328
3.999999. SIN PRODUCTO		11,328
5.000005. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		11,328
20. SALUD		11,328
5. GASTO CORRIENTE		11,328
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		5,328
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		6,000
U.E 409. SALUD TRUJILLO ESTE		47,402
2. ACCIONES CENTRALES		47,402
9001 ACCIONES CENTRALES		47,402
3.999999. SIN PRODUCTO		47,402
5.000005. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		47,402
20. SALUD		47,402
5. GASTO CORRIENTE		47,402
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		47,402





- 3 -

Resolución Ejecutiva Regional N° 2893-2019-GRLL/GOB

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
U.E 413. SALUD ASCOPE		14,024
2. ACCIONES CENTRALES		14,024
9001 ACCIONES CENTRALES		14,024
3.999999. SIN PRODUCTO		14,024
5.000005. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		14,024
20. SALUD		14,024
5. GASTO CORRIENTE		14,024
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		14,024

RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	246,027
GASTO CORRIENTE	246,027
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	186,027
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	60,000
TOTAL PLIEGO =====> S/.	246,027

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal" por la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 022-2019-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Los recursos que se incorporan a los presupuesto institucionales de las Unidades Ejecutoras comprendida en la presente Resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO CUARTO.- Transcribese, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

Regístrese y Comuníquese



REGIÓN LA LIBERTAD

EVER CADENILLAS CORONEL
GOBERNADOR REGIONAL (a.i.)